



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 19 de noviembre de 2020.

Número 140

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 135-Anexo de fecha martes 10 de noviembre de 2020, TOMO CXLV, en el cual se publicó la **ACTUALIZACIÓN** del Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial de Altamira, Ciudad Madero y Tampico..... 2

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

ACUERDO mediante el cual se modifica el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

FE DE ERRATAS

En referencia a la publicación del Anexo al Periódico Oficial del Estado Número 135, y de la cual preciso que en la página 2, artículo SEXTO existe un error en el texto, y para subsanar la omisión al mismo me permito hacer de su conocimiento a este a fin de realizar lo conducente para el siguiente apartado:

DICE	DEBE DECIR
Página 2	Página 2
SEXTO.- Al momento de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico , el presente Dictamen, deberá incorporarse al contenido del mismo de manera textual, a fin de que forme parte del mismo.	SEXTO.- Al momento de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de la actualización del Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial de Altamira, Cd. Madero y Tampico , el presente Dictamen, deberá incorporarse al contenido del mismo de manera textual, a fin de que forme parte del mismo

En mérito a lo anterior, y de acuerdo al art. 17 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, solicito sea tan amable de efectuar el procedimiento administrativo para la publicación de la fe de erratas a la actualización del **Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial de Altamira, Cd. Madero y Tampico**, para alinear su congruencia en este apartado del texto.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

En la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, celebrada el día (26) veintiséis del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se modifica el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ANEXO AL NÚMERO 15, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO. LXIV-97, EXPEDIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 184 PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL PARA SER LVII, DEL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EDICIÓN VESPERTINA EXTRAORDINARIO NÚMERO 9, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020.-----

-----**ANTECEDENTE**-----

ÚNICO. El día 24 de diciembre de 2018, el R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Número 15, el día 31 de enero de 2019, el cual consta de 4 Ejes Rectores: Política y Buen Gobierno; Educación, Ciencia, Valores y Cultura; Economía y Desarrollo Social; e Infraestructura y Energía. Y 4 Ejes Transversales: Igualdad de Género; Derechos Humanos; Participación Ciudadana; y Transparencia y Rendición de Cuentas.-----

En razón de lo anterior y-----

-----**CONSIDERANDO**-----

I. Que el reconocimiento de que el fenómeno de la violencia hacia la mujer atenta contra sus derechos humanos y el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia han quedado plasmados en normas internacionales que establecen la obligación para los Estados parte de establecer los mecanismos de protección para las personas respecto de prácticas violatorias de sus derechos que se dan no sólo en el ámbito público, sino también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de las mujeres.-----

En ese sentido, el Estado mexicano ha firmado y ratificado diferentes tratados internacionales que son la base para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, por lo que estos compromisos asumidos ante la comunidad internacional han favorecido a que en el ámbito nacional se haya dado una paulatina reforma legislativa a fin de establecer un marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres.-----

II. Que a partir de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), son varios los instrumentos internacionales que hacen referencia a este fenómeno, tales como: la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, la cual señala que la violencia es una violación de derechos humanos; y en el ámbito regional latinoamericano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.-----

Fue durante la Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en la ciudad de México en 1975, cuando se planteó la necesidad de analizar la situación de la mujer a fin de establecer los mecanismos e instrumentos internacionales idóneos para lograr la igualdad de sus derechos. Así se proclama, en 1979, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, complementada años después con la adopción de su Protocolo Facultativo, el cual abre la posibilidad de que las mujeres cuyos derechos enunciados por la Convención hayan sido violados en la jurisdicción de un Estado parte, presenten comunicaciones que permitan emitir recomendaciones específicas al Estado parte en cuestión, sobre las medidas que éste debe adoptar para evitar que se sigan violando los derechos de las mujeres.-----

En la CEDAW, considerada como la Carta Universal de los Derechos Humanos de las Mujeres, se aspira a la conformación de un nuevo orden internacional basado en la equidad y la justicia, que contribuya significativamente a la promoción de la igualdad entre las personas, independientemente de su sexo.-----

Sin embargo, en este primer momento de reconocimiento, proyección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, la Convención no proscibía expresamente la violencia contra la mujer. Es posteriormente cuando el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, al revisar los Informes que los Estados parte presentaron, advierte en ellos la permanencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres, especialmente la doméstica, y se dan cuenta los miembros del Comité que es un problema común en los países, de ahí que se empiece a vislumbrar la necesidad de considerar a la violencia contra la mujer como una violación a sus derechos humanos.-----

Es así que como un primer esfuerzo para tratar de resolver el problema de la violencia contra la mujer, el citado Comité proclama la Recomendación General No. 28, en la que se obliga a los Estados parte a informar sobre la situación, causas y medidas existentes para combatir el fenómeno de la violencia. Posteriormente, y como consecuencia de la celebración de las Conferencias Internacionales sobre la Mujer, el mismo Comité emite la Recomendación General No. 29, en la que se incluye y se reconoce a la violencia contra la mujer como violatoria de sus derechos humanos, al impedirle su desarrollo y participación; asimismo, se reconoce explícitamente que la violencia de género es una forma de discriminación que impide a las mujeres disfrutar sus derechos y libertades en igualdad de condiciones que el hombre.-----

La Recomendación integra al concepto de discriminación la violencia de género, identificando las múltiples variedades que ésta asume y que afectan especialmente a las mujeres al impedirles disfrutar cabalmente de sus derechos fundamentales. En este concepto de discriminación se inscribe la violencia familiar, la cual pone en grave riesgo la salud física y mental de las mujeres, imposibilitándolas para tener una vida familiar y pública basada en la equidad.-----

Se señala que en las relaciones familiares se somete a las mujeres de cualquier edad a violencia de todo tipo, como lesiones, violación, otras formas de violencia sexual y violencia mental, las cuales se perpetúan por las actitudes y tradiciones que existen en todas las sociedades contemporáneas.-----

Se considera que en muchas ocasiones la falta de independencia económica obliga a las mujeres a soportar en silencio las situaciones violentas. La negación de las responsabilidades familiares por parte de los hombres también es considerada como otra forma de violencia y coerción. Se llama la atención sobre el hecho de que este tipo de violencia compromete la salud de la mujer y entorpece su capacidad de participar en la vida familiar y en la vida pública en condiciones de igualdad.-----

En la Recomendación se considera que la atención de la violencia en la familia requiere de leyes en las que se contemplen las sanciones penales en los casos necesarios, así como recursos civiles eficientes y accesibles a las víctimas de la violencia que les brinden protección y apoyo.-----

Asimismo, se considera necesaria la puesta en marcha de programas de capacitación a los funcionarios judiciales y del orden público que tengan en sus manos la aplicación de esas leyes, así como el establecimiento de servicios y apoyos destinados a las víctimas de la violencia en el hogar, entre ellos, refugios que tengan personal especialmente capacitados para la atención, rehabilitación y asesoramiento de las víctimas, programas de rehabilitación para los culpables de violencia en el hogar, entre otros.-----

En cuanto a la prevención, el Comité recomienda la puesta en marcha de programas educativos y de información que ayuden a suprimir prejuicios enraizados en la sociedad que obstaculizan el logro de la igualdad y respeto de la mujer.-----

En la Recomendación se puntualiza, particularmente, la necesidad de que los Estados parte alienten la recopilación de estadísticas acerca de la violencia y la investigación de sus causas, efectos y eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella.-----

Finalmente, la Recomendación establece la obligación para los Estados parte de informar al Comité sobre todas las acciones que se tomen para abatir la violencia contra la mujer, así como los datos de que dispongan acerca de la frecuencia y de la eficacia de las medidas que se tomen para combatirla.-----

III. Que en diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en la que se define la violencia contra la mujer como “...*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*”-----

En esta histórica Declaración también se incluyen en la categoría de actos de violencia contra la mujer, entre otros: la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia y en la comunidad, incluidos los malos tratos, la violación por el marido y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer y la violencia perpetrada por otros miembros de la familia.-----

La Declaración reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones desiguales de poder que históricamente se han dado entre el hombre y la mujer; asimismo, afirma que la violencia contra ésta constituye una violación de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales que le impide, total o parcialmente, disfrutar esos derechos y libertades.-----

La importancia de la Declaración radica en el hecho de considerar como actos de violencia contra la mujer no solamente los perpetrados por agentes del Estado, sino también aquellos actos de violencia física, sexual y psicológica que ocurren dentro de la familia y la comunidad, cometidos por alguno de sus propios miembros.-----

Asimismo, la Declaración destaca la necesidad de proteger especialmente a los grupos de mujeres que están en una situación de mayor vulnerabilidad dentro de la sociedad: las indígenas, las refugiadas, las adolescentes y las que viven en zonas rurales, dado que su propia situación las sitúa como blanco inerte de acciones violentas en su contra.-----

En la Declaración se asume que el instrumento iba a contribuir, reforzar y complementar el proceso que la CEDAW inició para eliminar la violencia contra la mujer, dado que en ésta se reconoce que la violencia es el gran obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, sino para el desarrollo, la paz y el adelanto de la mujer.-----

A partir de la promulgación de la Declaración se inició en nuestro país, como en muchos otros, un proceso de visibilización de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica, lo que llevó a una adecuación del marco jurídico hasta entonces vigente.-----

IV. Que en el ámbito regional latinoamericano es la Organización de los Estados Americanos y el documento más representativo de la lucha contra la violencia es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belem do Pará, por haberse adoptado en esa ciudad brasileña, el 9 de junio de 1994 y que México ratificó hasta noviembre de 1998.-----

Esta Convención entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, aun la que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer.-----

La Convención ratifica que la violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones de desigualdad entre varones y mujeres, y constituye una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales de éstas y les limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.-----

El instrumento establece para los Estados parte obligaciones específicas, como la adopción de medidas legislativas, administrativas y programas que tengan por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.-----

Entre las medidas legislativas se puntualiza la necesidad de incluir en la legislación interna de los Estados parte normas penales, civiles y administrativas, o de otra naturaleza, así como la forzosa modificación o abolición de las leyes o reglamentos vigentes que permiten la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.-----

Asimismo, se señala la necesidad de que se establezcan los mecanismos judiciales y administrativos eficaces, basados en procedimientos legales justos, para que la mujer que haya sido sometida a la violencia se valga de ellos y tenga acceso efectivo al resarcimiento, reparación de los daños u otros medios de compensación justos y eficaces.-----

La Convención responsabiliza a los Estados parte de capacitar y sensibilizar a los funcionarios encargados de las tareas de procuración y administración de justicia, a fin de que las mujeres víctimas de violencia reciban la protección debida y el agresor sea sancionado.-----

También faculta a cualquier persona, grupo de personas o entidades no gubernamentales para que puedan presentar denuncias o quejas por violación de derechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el incumplimiento de alguno de los deberes que la propia Convención establece a los Estados parte, con lo cual se amplían las posibilidades de protección de las mujeres en contra de la violencia.-----

V. Que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de febrero de 2007, expedida por el Congreso de la Unión con el objeto de establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana, establece que corresponde a los municipios, de conformidad con la misma y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, entre otras, la atribución de participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.-----

VI. Que a fin de complementar y desarrollar, en el ámbito estatal, la ley mencionada en el párrafo anterior, el Congreso del Estado expidió la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 101, el día 22 de agosto de 2007, la cual dispone que en la elaboración y ejecución de los planes, programas y políticas públicas del Estado y de los municipios, se procurará:-----

a).- implementar mecanismos certeros que sustenten la igualdad jurídica entre mujeres y hombres;-----

b).- asegurar el respeto inquebrantable a la dignidad humana de la mujer;-----

c).- Evitar por todos los medios las prácticas discriminatorias, así como los actos que fomentan o reproducen estereotipos, concepciones y valores de subordinación o inferioridad de un género a otro;-----

d).- asegurar el pleno disfrute de los derechos y garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, en beneficio de la mujer; y-----

e).- privilegiar el desarrollo de un ambiente social en el cual se promuevan la libertad y los derechos de la mujer en su sentido más amplio.”-----

VII. Que en ese sentido, el Honorable Congreso del Estado expidió el Decreto No. LXIV-97, mediante el cual se reforma el artículo 184 párrafo segundo y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual para ser LVII, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, publicado en la Edición Vespertina Extraordinario Número 9, el día 19 de junio del presente año. Reforma y adición que consisten en:-----

a) La implementación de acciones para la transversalidad en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en el programa que para tal efecto se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo, apoyándose para el cumplimiento de esta atribución con el cabildo y la administración pública municipal.-----

b) La incorporación de la perspectiva de género en los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, desde su diseño y ejecución, hasta la evaluación del desempeño institucional.-----

c) La inclusión de un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.-----

VIII. Que en función a la reforma mencionada y en armonía con los principios fundamentales sobre igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y derecho a una vida libre de violencia, se estructuraron las propuestas para modificar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que es el documento rector de las políticas públicas municipales.-----

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 50 y demás relativos de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 1 y 2 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y 49, 184 y 187 párrafo cuarto del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se modifica el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Número 15, el día 31 de enero de 2019, en cumplimiento al Decreto No. LXIV-97, expedido por el Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se reforma el artículo 184 párrafo segundo y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual para ser LVII, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición Vespertina Extraordinario Número 9, el día 19 de junio de 2020, para quedar como sigue:-----

**R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**

...

6.2.2 Los objetivos específicos.

...

V. En Igualdad de género son:

a. a b. ...

c. Brindar servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia.

d. Generar condiciones para la igualdad de derechos y el acceso a oportunidades laborales para las mujeres.

...

6.3.2 Ejes Transversales.

6.3.2.1 Igualdad de género.

Hablar...

Matamoros...

Entendiendo...

Para...

Para...

Líneas de acción.

➤ Incorporar...

➤ Promover...

➤ Implementar y dar a conocer los mecanismos y temas de apoyo para la disminución y erradicación de la violencia contra las mujeres.

➤ Capacitar al personal operativo (mujeres y hombres) de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en materia de atención y protocolo de actuación en casos de violencia contra las mujeres.

➤ Realizar talleres para institucionalizar la perspectiva de género (PEG) en todas las unidades administrativas.

➤ Brindar conferencias, cursos, talleres y pláticas sobre violencia contra las mujeres, perspectiva de género, igualdad de género y derechos de las mujeres en instituciones gubernamentales, públicas y educativas, así como en empresas.

➤ Implementar y hacer de conocimiento a todos los empleados de la administración pública municipal el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Intereses.

...

7.3.4 Plan de acción por programas.

PROGRAMA:

3.1 al 3.28...

PROGRAMA:	3.29	Integral de prevención de la violencia contra las mujeres.
Fines	Contribuir a la disminución y/o erradicación de los casos de violencia contra las mujeres en el municipio.	
Propósito	Apoyar en la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.	
Estrategia	3.29.1	Actualizar la legislación municipal en materia de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.
Actividades	Líneas de acción.	
	3.29.1.1	Elaborar y proponer el proyecto de Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Matamoros, Tamaulipas.
	3.29.1.2	Elaborar y proponer el proyecto de Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
Estrategia	3.29.2	Implementar mecanismos de sensibilización y atención a mujeres víctimas de violencia.
Actividades	Líneas de acción.	
	3.29.2.1	Implementar y dar a conocer, mediante conferencias, cursos, talleres y pláticas, la legislación, mecanismos y temas de apoyo para la disminución y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Estrategia	3.29.3	Incrementar las acciones del Plan integral de apoyo a mujeres víctimas de violencia a través de asesoría y atención jurídica, psicológica y médica.

Actividades	Líneas de acción.	
	3.29.3.1	Apoyar y proporcionar asesoría psicológica a mujeres víctimas de violencia.
	3.29.3.2	Apoyar y proporcionar asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia.
	3.29.3.3	Apoyar y proporcionar asesoría médica a mujeres víctimas de violencia.
Estrategia	3.29.4	Promover el empoderamiento y oportunidades laborales y económicas para mujeres víctimas de violencia.
Actividades	Líneas de acción.	
	3.29.4.1	Brindar y gestionar cursos y/o talleres para el autoempleo.
	3.29.4.2	Promover la colaboración con el sector productivo para otorgar empleo a mujeres víctimas de violencia.

...

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Concentrado del total de Ejes, Programas, Estrategias, Indicadores y Metas.

	Ejes	Programas	Fines	Estrategias	Actividades	Indicadores
1	Política...
2	Educación...
3	Economía...	29	35	37	148	183
4	Infraestructura...
	Total	72	119	94	487	553

...

8.3 Eje 3 Economía y Desarrollo Social.

PROGRAMA:

3.1 al 3.28...

PROGRAMA:	3.29	Integral de prevención de la violencia contra las mujeres.							
		Indicadores	Metas	Responsable(s)	2018	2019	2020	2021	
Fines	Contribuir a la disminución y/o erradicación de los casos de violencia contra las mujeres	Acciones y/o actividades realizadas	Atender el 100% de las solicitudes y/o peticiones recibidas	Instituto Municipal de la Mujer			*	*	
Propósito	Apoyar en la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres								
Estrategia	3.29.1	Actualizar la legislación municipal en materia de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Metas	Responsable(s)	2018	2019	2020	2021
	3.29.1.1	Elaborar y proponer el proyecto de Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Matamoros, Tamaulipas.	Proyecto de reglamento	Publicación del Reglamento en el Periódico Oficial del Estado	Instituto Municipal de la Mujer			*	*
	3.29.1.2	Elaborar y proponer el proyecto de Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Proyecto de reglamento	Publicación del Reglamento en el Periódico Oficial del Estado	Instituto Municipal de la Mujer			*	*
Estrategia	3.29.2	Implementar mecanismos de sensibilización y atención a mujeres víctimas de violencia.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Metas	Responsable(s)	2018	2019	2020	2021
	3.29.2.1	Implementar y dar a conocer, mediante conferencias,	Plan de trabajo autorizado	100% de solicitudes de conferen-	Instituto Municipal de la Mujer			*	*

		cursos, talleres y pláticas, la legislación, mecanismos y temas de apoyo para la disminución y erradicación de la violencia contra las mujeres		cías, cursos, talleres y pláticas atendidas					
Estrategia	3.29.3	Incrementar las acciones del Plan integral de apoyo a mujeres víctimas de violencia a través de asesoría y atención jurídica, psicológica y médica.							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Metas	Responsable(s)	2018	2019	2020	2021
	3.29.3.1	Apoyar y proporcionar asesoría psicológica a mujeres víctimas de violencia	Asesorías psicológicas brindadas	Atención del 100% de las solicitudes	Instituto Municipal de la Mujer			*	*
	3.29.3.2	Apoyar y proporcionar asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia	Cantidad de asesorías jurídico-legales brindadas.	Atención del 100% de las solicitudes	Instituto Municipal de la Mujer			*	*
	3.29.3.3	Apoyar y proporcionar asesoría médica a mujeres víctimas de violencia	Cantidad y de asesorías médicas brindadas.	Atención del 100% de las solicitudes	Instituto Municipal de la Mujer			*	*
Estrategia	3.29.4	Promover el empoderamiento y oportunidades laborales y económicas para mujeres víctimas de violencia							
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Metas	Responsable(s)	2018	2019	2020	2021
	3.29.4.1	Brindar y gestionar cursos y/o talleres para el autoempleo	Cursos y/o talleres para el autoempleo brindados	Brindar 2 cursos o talleres de autoempleo anual-mente	Instituto Municipal de la Mujer			*	*
	3.29.4.2	Promover la colaboración con el sector productivo para otorgar empleo a mujeres víctimas de violencia	Convenios de colaboración	Incorporar al ámbito laboral a las mujeres víctimas de violencia que requieran un empleo	Instituto Municipal de la Mujer			*	*

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se informe inmediatamente al Congreso del Estado la modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que mediante el presente acuerdo se realiza, así como para que se envíe al Periódico Oficial para su publicación.”--

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NÚMERO (403/2020) CUATROCIENTOS TRES DIAGONAL DOS MIL VEINTE BIS, POR DUPLICADO, A LOS (27) VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN.-----

----- DOY FÉ.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 19 de noviembre de 2020.

Número 140

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3893.- Expediente Número 00874/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 3913.- Expediente Número 00903/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3894.- Expediente Número 00795/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3914.- Expediente Número 00761/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3895.- Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3915.- Expediente Número 00540/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3896.- Expediente Número 00269/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3916.- Expediente Número 00631/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3897.- Expediente Número 00383/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 3917.- Expediente Número 00745/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3899.- Expediente Número 00664/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3918.- Expediente Número 00746/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3900.- Expediente Número 00684/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3919.- Expediente Número 00383/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3901.- Expediente Número 618/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3920.- Expediente Número 00612/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3902.- Expediente Número 00657/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3931.- Expediente 335/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	13
EDICTO 3903.- Expediente Número 00652/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3932.- Expediente 00750/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble.	13
EDICTO 3904.- Expediente 00667/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3933.- Expediente 00788/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de Un Bien Inmueble.	14
EDICTO 3905.- Expediente Número 00683/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3934.- Expediente 00063/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	14
EDICTO 3906.- Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4035.- Expediente Número 00880/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3907.- Expediente Número 00675/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4036.- Expediente Número 00238/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3908.- Expediente Número 00783/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4065.- Expediente Número 506/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	15
EDICTO 3909.- Expediente Número 00069/2018, relativo al Juicio Hipotecario	8		
EDICTO 3910.- Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9		
EDICTO 3911.- Expediente Número 00502/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 3912.- Expediente Número 00515/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4066.- Expediente Número 00298/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16	EDICTO 4133.- Expediente Número 493/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4067.- Expediente Número 00793/2019, relativo al Juicio Sumario.	16	EDICTO 4134.- Expediente Número 0651/2020, relativo al Doble Sucesorio Intestamentaria.	22
EDICTO 4068.- Expediente Número 01971/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menor.	16	EDICTO 4135.- Expediente Número 00726/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 4069.- Expediente Número 00146/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Gravamen y Hipoteca.	16	EDICTO 4136.- Expediente Número 00734/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 4113.- Expediente Número 00428/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 4137.- Expediente Número 00671/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4114.- Expediente Número 00644/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 4138.- Expediente Número 0598/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4115.- Expediente Número 00645/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 4139.- Expediente Número 00722/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4116.- Expediente Número 00661/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 4140.- Expediente Número 00732/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 4117.- Expediente Número 00785/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4141.- Expediente Número 0924/2019, el Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4118.- Expediente Número 596/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4142.- Expediente Número 00832/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4119.- Expediente Número 00903/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4143.- Expediente Número 00908/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4120.- Expediente Número 00488/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4144.- Expediente Número 00661/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4121.- Expediente Número 00518/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4145.- Expediente Número 00825/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4122.- Expediente Número 635/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4146.- Expediente Número 00195/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4123.- Expediente Número 00712/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4147.- Expediente Número 00215/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4124.- Expediente Número 00721/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4148.- Expediente Número 00239/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4125.- Expediente Número 00671/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4149.- Expediente Número 00381/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4126.- Expediente Número 00645/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4150.- Expediente Número 00782/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4127.- Expediente Número 00196/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4151.- Expediente Número 00436/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4128.- Expediente Número 00630/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 4152.- Expediente Número 00250/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4129.- Expediente Número 00649/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 4153.- Expediente Número 00600/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4130.- Expediente Número 00705/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 4154.- Expediente Número 00602/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4131.- Expediente Número 00585/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4155.- Expediente Número 00603/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4132.- Expediente Número 00638/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4156.- Expediente Número 00673/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
		EDICTO 4157.- Expediente Número 00241/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4158.- Expediente Número 00244/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4159.- Expediente Número 00266/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4160.- Expediente Número 00275/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4161.- Expediente Número 00113/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 4162.- Expediente Número 00744/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4163.- Expediente Número 616/2018, relativo al Juicio Hipotecario	29

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de septiembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de TOMAS B. ZÚÑIGA ROCHA, denunciado por MARÍA GONERIL ZÚÑIGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 20 de octubre de 2020. La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.

3893.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. TERESA BELMONTE RAMÍREZ Y JUAN FRANCISCO GUERRERO SALAZAR, denunciado por FRANCISCO JAVIER GUERRERO BELMONTE Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del

causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de octubre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3894.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO BALDERAS MERAZ, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN AVILÉS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre de 2020.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. LAURA VIANEY VALDEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

3895.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ GARCÍA, denunciado por GENOVEVA ÁVILA LÓPEZ Y FRANCISCO LÓPEZ ÁVILA

bajo el Numero 00269/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3896.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente 00383/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de LORENZO SILVERIO BAUTISTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Vivienda ubicada como departamento número 529-C (quinientos veintinueve-C), ubicado en la planta alta del edificio número 529, que se localiza en la calle Emiliano Zapata, lote número 15 (quince), de la manzana 4 (cuatro), del Fraccionamiento denominado "Villas del Sol", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 47.00 m²., cuarenta y siete metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 3.20 mts., con vacío que da al área común del edificio, y la segunda de 1.50 mts., con área común de acceso; AL SUR: en dos medidas, la primera de 2.85 mts., y la segunda de 1.85 mts., ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 529-A; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 10.81 mts., con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 mts., con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 529-A; y AL OESTE: en tres medidas, la primera de 8.00 mts., con el departamento número 529- D, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 mts., con área común de acceso y la tercera de 2.90 mts., con vacío que da al área común del edificio;

abajo: con el departamento número 529-A; arriba: con techo del mismo departamento.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la inscripción segunda de la Finca Número 10756, de fecha 30 de abril de 2009, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- En cuanto al valor pericial fijado, se tomará en cuenta la mayor cantidad dada por los peritos, que lo es \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido por el artículo 345 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 22 de septiembre de 2020 Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3897.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA PAZ PRADO TORRES, quien falleció el veintiocho de julio del año dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RAÚL PRADO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de octubre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3899.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PASCUAL HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL E HILDA CUERVO ZALETÁ, denunciado por el C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CUERVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3900.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil veinte, el C. Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 618/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARTIN PEREZ ESPINOZA, promovido por PERLA GUARDIOLA GAYTÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de octubre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.

3901.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil veinte, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00657/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes SOCORRO DOMITILA RABADAN SALGADO, promovido por MARYSOL GARCIA RABADÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3902.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00652/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO JAVIER SOTO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3903.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de octubre del 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00667/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señora MARÍA DENIS FLORES VARA VIUDA DE RUIZ, e Intestamentario a bienes del extinto CANDELARIO RUIZ MENDOZA, denunciado por CANDELARIO RUIZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3904.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de octubre de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00683/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MENDOZA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES del diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de octubre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3905.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente 00053/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE HERRERA MUÑOZ denunciado por JOSÉ ARMANDO HERRERA LUCIO; y su acumulado Expediente 00629/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO ARREGUIN denunciado por JOSÉ ARMANDO HERRERA LUCIO Y MARÍA YOLANDA HERRERA LUCIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3906.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de septiembre de dos mil veinte se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00675/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR HUGO OLIVARES DEL CASTILLO denunciado por ADRIANA ALEIDA OLIVARES WEIGEND, LAURA ELENA OLIVARES WEIGEND, MYRNA YOLANDA OLIVARES WEIGEND, VÍCTOR ALEXEI OLIVARES WEIGEND Y YOLANDA WEIGEND SOMOHANO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre del 2020, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con

base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3907.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de octubre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00783/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORQUÍDEA ADRIANA GARZA GARZA denunciado por DANIELA VILLANUEVA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre del 2020, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3908.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto y siete de septiembre ambos del año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 00069/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. SIDRONIO RIVERA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Paseo Media Luna número 115, lote 8, manzana 34, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 48.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con Paseo Media Luna; AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 29; AL ESTE en

15.00 metros lineales con lote 09; y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 07.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 17000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SIDRONIO RIVERA HERNANDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico de la ocurrente es ariana20hdz@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2020.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3909.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas siete de febrero y diecisiete de septiembre, del año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado el C. Lic. Irving Hassiel Mendoza Rodríguez, en contra de VÍCTOR MORENO ROMERO Y CIRA IRENE CASTILLO CÓRDOVA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: calle Vicente Van Gogh, número 426, lote 42, manzana 115, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 117650 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Vicente Van Gogh; AL SUR en 6.00 metros con lote 15; AL ESTE en 17.00 metros con lote 41; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 43; en la suma de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,133.33 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de

que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: irving.hassiel.414@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3910.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un de agosto del año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 00502/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., en contra del C. WALDO NAVA LÓPEZ, y en virtud de que el Consejo de la Judicatura del Estado en Acuerdo General número 6/2020 de fecha dieciocho de marzo del año en curso suspendió las labores jurisdiccionales a razón de la contingencia sanitaria por Covid 19; no obstante lo anterior, en data treinta de julio del presente el mismo Consejo de la Judicatura por Acuerdo Diverso 15/2020 reanudó totalmente la función jurisdiccional, reactivando por ende

los procedimientos en todos los Juicios; por lo tanto, atendiendo que el presente expediente a la fecha de la suspensión se encontraba fijada fecha y hora para la audiencia de remate, es por lo cual se levanta la suspensión y se ordena la reanudación del procedimiento de ejecución en este Juicio; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Lucía, número 150, lote 21, manzana 30, del Fraccionamiento Las Quintas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 126.00 m² de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 18.00 metros con lote 22, AL SURESTE, en 7.00 metros con calle Santa Lucía, AL SUROESTE, en 18.00 metros con lote 20, AL NOROESTE, en 7.00 metros con lote 23 de la manzana 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 164399 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$2'964,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'976,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$395,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante:

argo.defensalegal@gmail.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia MEET de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2020.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3911.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho y treinta y uno ambos del mes de agosto del año Dos Mil Veinte, dictados dentro del Expediente Número 00515/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO RAMÍREZ LOAIZA Y RAQUEL GONZÁLEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Casa tipo B1, identificada como lote 8, número

106, de la calle Parque de los Soles, en la manzana 4, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 193809 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 7, AL SUR, en 6.00 metros con Parque de los Soles, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 10, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 6, AL NORTE a nombre de RICARDO RAMÍREZ LOAIZA Y RAQUEL GONZÁLEZ PÉREZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos practicados a dicho bien se fijaron en la suma de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es ariana20hdz@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia MEET de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el

enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2020.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3912.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA NORA GARCÉS GARCIA, denunciado por los C.C. CÉSAR FABIÁN, RUBÉN ALONSO, RENÉ ALBERTO Y ROEL GERMAIN de apellidos JIMÉNEZ GARCÉS; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la LEY de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

3913.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la

radicación del Expediente Número 00761/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores GELACIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y ARTURO RODRÍGUEZ CABRERA, denunciado por los C.C. ARTURO, RAMÓN, NATALIA y LEOPOLDO todos de apellidos RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2020 Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

3914.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GÓMEZ, denunciado por el C. JUAN ORTIZ SIFUENTES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01/09/2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3915.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALTAGRACIA PEDRAZA QUINTERO Y/O ALTAGRACIA TREVIÑO, denunciado por los C.C. ELUID TREVIÑO GUERRERO, CESAR MANUEL TREVIÑO PEDRAZA, JOSÉ ELUID TREVIÑO PEDRAZA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30/09/2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3916.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de octubre de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SYLVIA BERMAN RAMÍREZ, denunciado por los C.C. FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ BERMAN, SYLVIA MICHELLE GONZÁLEZ BERMAN, HUGO FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3917.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE LUCIA FLORES GARZA, denunciado por los Ciudadanos ALBINO RODRÍGUEZ FLORES, MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ FLORES Y TERESA BEATRIZ MENDOZA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3918.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con

residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LINO FIGUEROA CASTILLO, promovido por ANTOLÍN LARA TORRES, ROSAURA FIGUEROA LARA, ALEJANDRINA FIGUEROA LARA, ANTONIA FIGUEROA LARA, ARACELI FIGUEROA CEDILLO, ANABEL FIGUEROA CEDILLO Y ANGÉLICA FIGUEROA CEDILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a una junta de herederos que tendrá verificativo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS ONCE HORAS, a través de video conferencia por la app de zoom, debiendo comunicarse previamente con la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por medio de los teléfonos que aparecen en la página oficial del Tribunal Electrónico, para efecto de proporcionarles las instrucciones y datos necesarios para ingresar a la video conferencia.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre de 2020.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3919.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Los CC. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GRACIA GARCIA, promovido por RAÚL ROSBEL GRACIA GÓMEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Río Bravo Tam; 20 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3920.- Noviembre 10 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de septiembre del año dos mil veinte, radicó el Expediente 335/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información

Testimonial, promovido por ERASMO CANTÚ GUERRA, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en el Ejido El Ebanito del municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 24,183.08 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en vértice con Camino Vecinal y calle Eusebio Rodríguez, AL SUR: en 86.39, 15.74, 79.51 y 45.75 metros, con calle Cuatro en Línea Quebrada, AL ORIENTE en: 267.97 metros, con Camino Vecinal El Soliseño, AL PONIENTE: en 225.50 metros con calle Eusebio Rodríguez.- El inmueble antes identificado se encuentra controlado con Clave Catastral 22-06-0375, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam.; a 16 de octubre de 2020.- Secretario Proyectista Habilitado para el Despacho de la Secretaría de Acuerdos, LIC. JONATHAN I. NAVARRO VÁSQUEZ.- Rúbrica.

3931.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho (08) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 00750/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble, promovido por ESMERALDA SIMÓN GUZMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado al; AL NORTE: con 20.00 metros con lote 09, manzana 03, colindante Catarina Ramírez, AL SUR: con 20.00 metros con lote 11, manzana 03, entre calle Ébano y Mezquite Colindante Eva Gaspar, AL ESTE: con 10.00 metros con calle Roble, AL OESTE: con 10.00 metros con calle Sabino de la manzana 03, lote 23, colindante Yolanda Sánchez Huerta.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de noviembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3932.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 00788/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de Un Bien Inmueble, promovido por SILVIA SAN JUANA VILLASANA ASTELLO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 374.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado al.- AL NORTE: con 20.00 metros con lote 14, manzana 01, colindante Baldomero Zamora, AL SUR: con 20.14 metros con calle Mezquite de la Colonia o Rancho Las Cuatas, AL ESTE: con 17.52 metros con calle Sauce Entre Ébano y Mezquite de la colonia o Rancho Las Cuatas, AL OESTE: con 9.88 metros con lote 17, manzana 01, colindante María De la Luz Pardo; y con 10.00 metros con lote 18, manzana 01, colindante Baldomero Zamora.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 05 de diciembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3933.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00063/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. LEOVIGILDA HERNANDEZ CASTILLO, en cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha treinta de septiembre, la C. LEOVIGILDA HERNANDEZ CASTILLO, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Predio rustico identificado como lote número 21 de la calle J. Sáenz Góngora, número 109, poniente de la colonia El Músico, Código Postal 89815, de esta ciudad Mante, Tamaulipas.

Por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00063/2020, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Por auto de esa misma fecha, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción ix del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2020. C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3934.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno del mes de octubre del año del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00880/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. ISIDRO MEDINA DAMIÁN, Y LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO, en contra de ALBERTO AGUIRRE SANTA MARÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble identificado con Número de Finca 84233, Clave Catastral: 04-12-01-539-002, ubicada en calle 2 de Junio, lote 2, manzana 40, zona 02, colonia Nuevo Lomas del Real, Ex Ejido Villa de Altamira III, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, Propietario; Alberto Aguirre Santa María.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: en 10.10 m, con lote 1; AL SURESTE: en 20.30 m, con lote 1; AL SUROESTE: en 10.20 m, con calle 2 de Junio; AL NOROESTE: en 20.20 m con lote 3.- Superficie del terreno: 206.00 m2.- Según escrituras: con un valor comercial de: \$1'049.771.80 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 80/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la

aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- Se determina la posibilidad de que el desahogo de dicha audiencia se celebre a través de videoconferencia por lo que se les hará llegar la invitación respectiva, por lo que se hará saber a los posibles intervinientes a fin de que si es su deseo comparecer a dicha audiencia deberán de proporcionar correo electrónico con extensión Gmail.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tam., 08 de octubre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.
4035.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veintidós de junio y veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00238/2015, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE PEREZ GUERRERO Y GLORIA CECILIA LUGO GARCIA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 26, manzana 12, ubicada en calle Diez y Seis, número 189, del Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 52908, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá

generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4036.- Noviembre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REBECA ARTEAGA OLIVARES

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 506/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por el C. J. ISABEL GARCIA GONZÁLEZ en contra de la C. REBECA ARTEAGA OLIVARES, de quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos de su escrito de demanda inicial.

Ordenándose emplazar a la C. REBECA ARTEAGA OLIVARES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se hace constar que se encuentran a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del este Juzgado para el caso de dar contestación a la demanda.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 de octubre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4065.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****BASTY DARLENE CEPEDA REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO**

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (19) diecinueve del mes de junio del año (2020) dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00298/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. HÉCTOR MIGUEL GARCÍA SALAS, en contra de la C. BASTY DARLENE CEPEDA REYES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en Periódico de mayor circulación, así como en los estrados del Juzgado a la C. BASTY DARLENE CEPEDA REYES, haciéndole saber a la demandada BASTY DARLENE CEPEDA REYES, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (30) treinta días del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

4066.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****RAÚL PRIETO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00793/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ ORTIZ, en contra de RAÚL PRIETO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de octubre de 2020.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones del

Despacho de la Secretaría de Acuerdos, LIC. JONATHAN I. NAVARRO VÁSQUEZ.- Rúbrica.

4067.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****C. MIRIAM ZAYURI MOLINA TAPIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01971/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menor promovido por SAÚL OLIVAREZ MARTÍNEZ en contra de MIRIAM ZAYURI MOLINA TAPIA, como se expone en el escrito inicial de demanda y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2020, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4068.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****AL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA S.A.
Y/O BANCO RURAL DEL NORESTE S. N. C.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.**

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Gravamen e Hipoteca, promovido por PEDRO SAUCEDO GARCIA, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. N. C. Y/O BANCO REG. C.A.

MAT; S.A., en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4069.- Noviembre 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO SÁNCHEZ ESPINOZA, denunciado por BERTHA ALICIA MALDONADO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4113.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Maura Edith Sandoval Del Ángel, Secretaria de Acuerdos Encargada de Despacho por Ministerio de Ley,

del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de agosto del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN LEAL LUCIO, denunciado por SARA NELLY ZAPATA BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4114.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de agosto del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00645/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ARGENIS ENRIQUE LARA VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA ESTHER VÁZQUEZ GUILLEN

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4115.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de ley, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO GARCIA PEREZ, denunciado por MA. GUADALUPE BARRÓN ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Ciudad Victoria, Tam., 04 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.- T. de A., LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- T. de A., LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

4116.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO RODRÍGUEZ FLORES, denunciado por THERESA ANNE NELSON MCGUILL, ANNE RODRÍGUEZ NELSON, RODOLFO GUILLERMO RODRÍGUEZ NELSON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4117.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 596/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS GARCIA DE LA LLATA, denunciado por JUDITH SÁNCHEZ GARCIA, LETICIA SÁNCHEZ GARCIA, ANEL SÁNCHEZ JOHNSON, MARÍA TERESA SÁNCHEZ JOHNSON, RAMÓN SÁNCHEZ JOHNSON, YARA SÁNCHEZ JOHNSON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4118.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO BARBOZA HERNANDEZ, denunciado por MA. GRACIELA CAVAZOS WALLE, BEATRIZ ADRIANA BARBOZA CAVAZOS, JUAN FRANCISCO BARBOZA CAVAZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de octubre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

4119.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LARIOS LLANES, denunciado por FLORA ZÚÑIGA OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés de octubre del dos mil veinte.- DOY FE.

Secretaria Habilitada de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4120.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Los Ciudadanos Licenciados Diana Isabel Ramírez Chimal y Carlos Gregorio Vega Castillo, Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de Lo Familiar por auto de fecha treinta y uno de agosto del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESCOBAR HENÁNDEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA ZAPATA RODRÍGUEZ Y FRANCISCO JAVIER ESCOBAR ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 días de septiembre de 2020.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

4121.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la

radicación del Expediente Número 635/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAFAEL ESPINOZA GÓMEZ denunciando por los C.C. MARTHA ESCOBAR REYES, JOSÉ RAFAEL ESPINOSA ESCOBAR, MARTHA GUADALUPE ESPINOSA ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria Habilitada de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4122.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAILA SOFÍA RAMOS HASSAN, denunciado por AMADO FERRETIZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de octubre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4123.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO REYNA LÓPEZ, denunciado por GLORIA LUZ DEL CARMEN TURRUBIATES CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 días del mes de octubre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4124.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de octubre del año 2020 ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ SÁNCHEZ, denunciado por MANUEL PINTOR MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4125.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA JOSEFINA GARZA CHONG, denunciado por los C.C. APOLONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, ILIANA MARTÍNEZ GARZA, RODOLFO MARTÍNEZ GARZA, asignándosele el Número 00645/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente

en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4126.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ROLDAN GALICIA Y/O FEDERICO ROLDA Y/O FEDERICO ROLDAN G., así como MARÍA GUADALUPE TREJO ROSALES Y/O GUADALUPE TREJO ROSALES, GUADALUPE TREJO ROLDAN Y/O GUADALUPE TREJO, quienes fallecieron en fecha (17) diecisiete de agosto del año (2008) dos mil ocho y (26) veintiséis de julio del año (2001) dos mil uno.- Sucesión denunciada por CLARA ROLDAN TREJO, FEDERICO ROLDAN TREJO, GILBERTA ROLDAN TREJO, MARÍA CRISTINA ROLDAN TREJO, PAULINA ROLDAN TREJO, ZOILA ROLDAN TREJO.

Expediente registrado bajo el Número 00196/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

4127.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, en cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de extinto ZENAIDA ORTEGA FLORES, denunciado por los C.C. DIEGO CRUZ ORTEGA Y JOSÉ LUIS CRUZ ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO
CHARLES.- Rúbrica.

4128.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA CERVANTES MEDINA Y/O MARÍA CERVANTES, denunciado por los C.C. FELIPE ARROYO WILLIAMS, FELIPE ARROLLO CERVANTES, JUVENTINO ARROYO CERVANTES, ROSA HILDA ARROYO CERVANTES, MARÍA AGRIPINA ARROYO CERVANTES Y MARTHA LAURA ARROYO CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO
CHARLES.- Rúbrica.

4129.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto PEDRO GARZA LÓPEZ, denunciado por C. DORA GARZA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26/10/2020 04:13:40 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO
CHARLES.- Rúbrica.

4130.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete de octubre de (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00585/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por los C.C. MARÍA MAGDALENA BRIONES MORENO, MARÍA BRIONES MORENO, MARTHA CATALINA BRIONES MORENO, OLIMPIA CIRIA BRIONES MORENO, LAURA BRIONES MORENO, CLARA ABIGAIL BRIONES MORENO, EULALIO BRIONES MORENO, a bienes de MA. GUADALUPE BRIONES MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de octubre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4131.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de octubre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00638/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN MALDONADO RETA, denunciado por OLGA LIDIA CABRIALES ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de octubre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4132.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 493/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. EULALIA GLORIA PEREZ CALDERÓN, promovido por el C. FERMÍN MODESTO HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de septiembre del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

4133.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de octubre de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0651/2020, relativo al Doble Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos FRANCISCO HERNANDEZ ANGUIANO Y MACARIA ROCHA SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de octubre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4134.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00726/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL CASTAÑEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4135.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00734/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARÍA RODRÍGUEZ ESTÉVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4136.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00671/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RODARTE HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. ANTONIO MARTÍNEZ GURROLA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4137.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0598/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA DEL REFUGIO MEDINA, promovido por la ciudadana IRENE BUENROSTRO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4138.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 03 de noviembre de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00722/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO CHÁVEZ PEREZ, promovido por BERTHA ALICIA REYES FERDIN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4139.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de noviembre del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00732/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS RAMÓN MORENO LIRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cinco de noviembre del dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4140.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0924/2019, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta SANDRA LETICIA BAHÓ TORRES, promovido por las Ciudadanas SANDRA AYDEE, SONIA ANNEL Y SYLVIA ANNALY de apellidos GUTIÉRREZ BAHÓ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4141.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, el Expediente 00832/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO RAMÓN RODRÍGUEZ CORTINAS, denunciado por MARÍA ALBERTA MORENO MONTOYA, JULIO ALBERTO RODRÍGUEZ MORENO, OFELIA MARGARITA RODRÍGUEZ MORENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4142.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00908/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. LAURA LETICIA RUIZ GÓMEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre de 2020.- T. de A., LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

4143.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JUAN DE DIOS BELTRÁN CRUZ, a bienes de MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4144.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre de año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MACEDONIA SALINAS RODRÍGUEZ, JOSÉ OMAR, ANTULIO, ULISES Y LENIN todos de apellidos GUERRERO SALINAS, a bienes de JUAN OMAR GUERRERO CASANOVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de octubre de 2020.- Testigos de Asistencia del Juzgado, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

4145.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veinte el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS MONTEMAYOR JUÁREZ Y ROMELIA GARCIA SÁNCHEZ, el primero quien falleció en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día nueve de agosto del año dos mil doce, y la segunda quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día once de julio del año dos mil veinte, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Palo Blanco número 129, entre calles Presa el retamal y Jacaranda, colonia Infonavit Rinconada de Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88306, y es denunciado por los ELVIRA MONTEMAYOR GARCIA, HERLINDA MAGDALENA MONTEMAYOR GARCIA, JESÚS ELÍAS MONTEMAYOR GARCIA, OLGA LIDIA MONTEMAYOR GARCIA Y ROMELIA ELIZABETH MONTEMAYOR GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de septiembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

4146.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil veinte el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA GARCIA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 30 de mayo del año 2005 habiendo tenido su último domicilio en Boulevard Salvia número 209, entre calles Antonio Alzate y Boulevard Guayacán en la colonia Mezquital del Río en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por los LORENZO RÍOS GARCIA, OLGA RÍOS GARCIA y OLIVIA RÍOS GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de octubre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

4147.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO SAUCEDO HERRERA, quien falleció en la ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas el día 12 de febrero del año 2007 habiendo tenido su último domicilio en calle Zaragoza esquina con calle Javier Mina número 202, municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es denunciado por los MARÍA IBARRA COLUNGA Y YOLANDA SAUCEDO IBARRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de septiembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

4148.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de octubre ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA HERNANDEZ RIVERA, promovido por los C.C. GREGORIO ROCHA HERNANDEZ, MARÍA VICTORIA ROCHA HERNANDEZ, JULIO CESAR ROCHA HERNANDEZ, ROSA MARÍA ROCHA HERNANDEZ Y EDUARDO ROCHA HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 15 de octubre de 2020.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4149.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CRUZ RAMOS, MA. GUADALUPE REYES MÉNDEZ, promovido por MIRIAM GUADALUPE CRUZ REYES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de octubre de 2019.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4150.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA ROBLES LÓPEZ, denunciado por ROSARIO PADRÓN ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4151.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (28) veintiocho de octubre de (2020), ordenó radicar el Expediente 00250/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ Y RUBÉN SOLÍS HERNÁNDEZ, denunciado por ALMA RUTH SOLÍS HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de octubre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II

de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4152.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar Y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MUÑOZ SÁNCHEZ, promovido por GLORIA YÁÑEZ MEZA Y BEATRIZ MUÑOZ YÁÑEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 12 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4153.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00602/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO GÁMEZ REY promovido por MARÍA ELENA GARZA GARZA, MARCO ANTONIO GÁMEZ GARZA, DANIELA ALEJANDRA GÁMEZ GARZA, HUGO EDUARDO GÁMEZ GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 12 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4154.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar Y Ramón Ríos Martínez, Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO GONZÁLEZ MORALES, promovido por ZENOBIA LERMA DOMÍNGUEZ, MARÍA TOMASA GONZÁLEZ LERMA, ELIZABETH GONZÁLEZ LERMA, DORA ALICIA GONZÁLEZ LERMA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 12 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4155.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CAVAZOS GARCIA, promovido por JOSÉ LUIS CAVAZOS VIZCARRA, CELESTE CAVAZOS VIZCARRA, SELENA CAVAZOS VIZCARRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 27 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4156.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 30 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de septiembre del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00241/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO GARCIA LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Alfa entre 4 y 5 de la colonia Vicente Guerrero de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4157.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha primero de octubre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00244/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN VELÁZQUEZ GARCIA quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Crisantemas con Primera y Brecha 117 de la colonia primavera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4158.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 21 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00266/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO CASTILLO BANDA, quien tuvo su último

domicilio ubicado en calle Chihuahua #245 entre 17 y 18, de la colonia Las Palmas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4159.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00275/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SALINAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Flores Magón entre 5 y 6 #113, de la colonia Zapata de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4160.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de septiembre del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00113/2020 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA DE LA GARZA ALEMÁN, denunciado por ANA DELIA GARCIA DE LA GARZA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días,

contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4161.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. ISABEL PINEDA HERNANDEZ Y RUPERTO JUÁREZ HERNANDEZ, denunciado por YADIRA ELIZABETH JUÁREZ PINEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

4162.- Noviembre 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 616/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENE IZAGUIRRE GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Valle Escondido número 15 lote 5 de la manzana 21 del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2 sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 m2 noventa y cinco punto cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: en 7.00 metros, con calle Valle Escondido, AL SUROESTE: en 7.00 metros, con área verde, AL SURESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 17, AL NOROESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 141388, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$245,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado en autos, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4163.- Noviembre 19 y 26.- 1v2.